

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **20 ABR 2018** Hora **10:00**

NE. HOMAS - **QUITO**
 P.ellido por:

Edmundo, pedidos de información
 20/04/2018

OFICIO No AMC-SM-JA-2018- 0000577

Quito D.M. 20 ABR 2018

GDOC:

Asunto: oficio No. CMQ-IVL-JA-2018-133

2018-046966

Señora.
 Ivone Von Lippke
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Venezuela y Chile-Palacio Municipal
 Quito.

De mi consideración.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en referencia a su oficio No. oficio No. CMQ-IVL-JA-2018-0133, de 26 de marzo de 2018, y recibido en esta Dependencia el 28 de marzo del presente año, mediante el cual solicita: "(...) *De la Consulta Popular y Referéndum del 04 de febrero del 2018, sigue colocado en distintos sitios, lo que ocasiona un uso inadecuado del espacio público así como elementos de contaminación visual (...)*". Al respecto me permito indicar:

Adjunto al presente sírvase encontrar el memorando No. AMC-DMI-2018-0324, de 09 de abril de 2018, suscrito por el Abogado Bruno Andrade Gallardo, Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control, mediante el cual informa las acciones realizadas por esta Dependencia, con respecto al requerimiento antes referido.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ab. Johana Aguirre A.
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

C.C Ejemplar 1: Copia- conocimiento.- Diego Cevallos Salgado. Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
 C.C Ejemplar 2: Copia- conocimiento.- Maria Eugenia Pesantes. Despacho Alcaldía. Municipio de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	C. Saá	DMI	2018-04-09	
Revisión	B. Andrade	DMI	2018-04-09	
Aprobación	B. Andrade	DMI	2018-04-09	

Anexo: copias memorandos No. AMC-DMI-2018-0324



Ivone Von Lippke
 CONCEJALA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*PRIONIDAD
 24 HORAS
 Instrucción
 prepare contestar
 con todo lo
 que tiene
 referente al
 tema
 29-03-2018*

GDOC.....2018-046966

OF. CMQ-IVL-CD-2018-133

DM Quito, 27 de marzo de 2018

Señora Abogada
 Johanna Aguirre.
 SUPERVISORA DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 Presente.-

De mi consideración:

Luego de recorrer las calles de la ciudad he visto con preocupación que mucha de la propaganda, utilizada en la campaña electoral de la Consulta Popular y Referéndum del 04 de febrero del 2018, sigue colocada en distintos sitios, lo que ocasiona un uso inadecuado del espacio público así como elementos de contaminación visual.

Por ello le solicito pueda tomar en cuenta esta realidad para exhortar, y de ser el caso, sancionar a quienes incumplan con lo establecido en la normativa correspondiente.

Atentamente,

[Firma manuscrita de Ivone Von Lippke]

Ivone Von Lippke
 CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Sebastián Salazar	CD-CIVIL	20180327	<i>W/B</i>
Revisión:	Javier Aguinaga	AJ-CIVIL	20180327	

*entregado con C. Juánica
 02-04-18*

SECRETARÍA
 7787
 28 MAR 2018
 16:05

*Recibido
 04/04/2018
 13h19
 [Firma]*

QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Agencia Metropolitana de Control
 Dirección de Instrucción
 SECRETARIA
 Recibido por: *Cady* Trámite N°: *11*
 02 ABR 2018
 Fecha: Hora: *9:47*

MEMORANDO No. AMC-DMI-2018-0324

PARA: Ab. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA AMC

DE: Ab. Bruno Andrade Gallardo
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN AMC

ASUNTO: Sumilla Inserta / Oficio No. CMQ-IVL-CD-2018-133

FECHA: 09 de abril de 2018



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: *P. P.*

Fecha: *2-04-2018*

Hora: *9:10*

No. Fojas: *12*

Anexos: *0*

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. 0013-SM-JA-2017 de 01 de mayo del 2017 de la Supervisora Metropolitana de la AMC y la acción de personal No. 0000023171 de 09 de mayo del 2017, quien suscribe es competente en calidad de Director de Instrucción de la AMC del MDMQ; y en atención a la sumilla por usted inserta en el oficio No. CMQ-IVL-CD-2018-133, de 27 de marzo de 2018, y recibido en esta Dependencia el 28 de marzo del presente año, suscrito por la señora Ivonne Von Lippke, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual informa y solicita lo siguiente: "(...) De la Consulta Popular y Referéndum del 04 de febrero del 2018, sigue colocado en distintos sitios, lo que ocasiona un uso inadecuado del espacio público así como elementos de contaminación visual. (...)". Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Mediante oficio No. 000031, de 11 de enero de 2018, por usted suscrito, se solicita a la licenciada Nubia Mágdala Villacis, Presidenta del Concejo Nacional Electoral lo siguiente: "(...) Se nos remita el número de partidos y movimientos políticos de Pichincha que se encuentran inscritos con sus respectivas direcciones, con la finalidad de manifestar a cada uno de los representantes la necesidad de llevar una campaña electoral en cumplimiento con las Ordenanzas Metropolitanas 119, 282 332 específicamente respetando el espacio público en la colocación de propaganda electoral, misma, que al igual que toda publicidad, está sujeta a control y sanción de ser el caso, trabajo que será permanentemente inspeccionado por parte del personal de esta entidad de control."

Mediante memorando No. AMC-CJ-JLP-2018-0103, de 06 de abril de 2018, suscrito por Abogado Jhoe Lara Pinos, Coordinador Jurídico de esta Dependencia, informa a este Despacho lo siguiente: "En atención al requerimiento efectuado, el abogado Fausto Holguín Ochoa, secretario General del consejo Nacional Electoral nos remite la información solicitada con oficio Nro. CNE-SG-2018-0416-Of, de 15 de enero de 2018.

Además pone en conocimiento que mediante oficios Nro. AMC-SM-JA-2018-204, AMC-SM-JA-2018-205, AMC-SM-JA-2018-206, AMC-SM-JA-2018-207, AMC-SM-JA-2018-208, AMC-SM-JA-2018-209, AMC-SM-JA-2018-210, AMC-SM-JA-2018-211, AMC-SM-JA-2018-212, AMC-SM-JA-2018-213, AMC-SM-JA-2018-214, AMC-SM-JA-2018-215, AMC-SM-JA-2018-216, AMC-SM-JA-2018-217, AMC-SM-JA-2018-218, AMC-SM-JA-2018-219, AMC-SM-JA-2018-220, AMC-SM-JA-2018-221, AMC-SM-JA-2018-222, AMC-SM-JA-2018-223, AMC-SM-JA-2018-224, AMC-SM-JA-2018-225, AMC-SM-JA-2018-226, AMC-SM-JA-2018-227, AMC-SM-JA-2018-228, AMC-SM-JA-2018-229, AMC-SM-JA-2018-230”, mediante los cuales la Agencia Metropolitana de Control pone en conocimiento de las Organizaciones Políticas lo siguiente: “(...) Una vez que el período electoral ha culminado el día 08 de febrero de 2018, se SOLICITA a los partidos y movimientos políticos dar cumplimiento en el artículo citado en líneas precedentes, así como las normas de publicidad, a fin de contribuir con la limpieza del espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de la publicidad electoral colocada. Con estos antecedentes y una vez revisados los archivos físicos y magnéticos de esta Coordinación Jurídica me permito indicar a usted, que en respuesta a los oficios señalados en el párrafo anterior se recibieron los documentos que detallo a continuación: Oficio No. 004-PN-PSC-2018 de fecha 15/02/2018, suscrito por el Sr. Pascual del Cioppo, Representante Legal y Presidente Nacional Partido Social Cristiano”; y el oficio “No. CAMICOM-SP-022-18 de fecha 15/02/2018, suscrito por el Arq. Silverio Durán Almeida, Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción (CAMICON).

Cabe indicar que de los dos últimos oficios antes citados, los Representantes Legales de dichas Organizaciones Políticas, informaron que no se realizó publicidad o campaña política en el espacio público.

Adjunto listado de Organizaciones Políticas que fueron comunicadas conforme a los oficios antes referidos, siendo estas las siguientes:

ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Representante Legal Comité Empresarial Ecuatoriano
Representante Legal Central Unitaria de Trabajadores del Ecuador
Representante Legal Cámara de la Industria de Construcción
Representante Legal Partido Avanza
Representante Legal Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador
Representante Legal Movimiento Alianza País, Patria Altiva y Soberana
Representante Legal Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras
Representante Legal Confederación Intercultural Campesina del Ecuador
Representante Legal Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres
Representante Legal Confederación de Trabajadores del Ecuador
Representante Legal Confederación Ecuatoriana de Trabajadoras, Trabajadores y Organizaciones de la Seguridad Social

Representante Legal confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichua del Ecuador Ecuarunari
Representante Legal Coordinadora Andina de los Derechos Humanos
Representante Legal Coordinación Internacional de Defensa de Derechos Ciudadanos, Veedurías y Mediación
Representante Legal Movimiento Creo
Representante Legal federación de trabajadores de la Industria Eléctrica
Representante Legal Federación Nacional de Organizaciones Campesinas
Representante Legal Federación Única Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino
Representante Legal Partido Izquierda Democrática
Representante Legal Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana
Representante Legal Movimiento de Unidad Plurinacional Pachacutik
Representante Legal Movimiento Concertación
Representante Legal Partido Social Cristiano
Representante Legal Partido Socialista Ecuatoriano
Representante Legal Movimiento Sociedad Unida Más Acción
Representante Legal Movimiento Unidad Popular
Representante Legal Unión General de Trabajadores del Ecuador

Mediante memorando No. AMC-UPC-2018-0105, de 06 de abril de 2018, suscrito por la Abogada Diana Arboleda Monge, Instructora Metropolitana de Publicidad Exterior informa a este Despacho lo siguiente: *"(...)Que se ha coordinado con los Inspectores de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, operativos de control en los sectores de Ruta Viva, 10 de agosto, Naciones Unidas y Mariscal en un principio, de acuerdo al Listado de Organizaciones Políticas y Sociales aprobadas para la Consulta Popular y referéndum por el Consejo Nacional Electoral. Al momento estamos a la espera de que los informes sean remitidos a esta Unidad, a fin de iniciar con los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes de manera inmediata"*.

Con memorando No. AMC-SM-PH-2018-0007, de 10 de abril de 2018, suscrito por el Ingeniero Paúl Hidalgo, Asesor de Supervisión de esta Dependencia, informa a este Despacho lo siguiente: *"(...) El día viernes 02 de febrero del 2018 en el horario de 09h00 a 16h30 la Agencia Metropolitana de Control realizó un macro operativo de retiro de publicidad en el Distrito Metropolitano de Quito (...), se realizó el retiro de 700 elementos publicitarios que se encontraban en el espacio público que fueron ingresados en la bodega de la AMC en la Mariscal"*.

Con lo antes expuesto pongo en su conocimiento, sobre lo actuado por esta Dependencia Municipal con respecto a la propaganda política utilizada en la última Consulta Popular y Referéndum del 04 de febrero de 2018, conforme a las competencias conferidas en la Ordenanza Metropolitana No. 321, que Regula el Ejercicio de la Potestad Sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Artículo 5, establece: *"La Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección"*

general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Podrá ejercer además, las potestades de inspección técnica que se le atribuyan mediante Resolución Administrativa"; así como también de la Ordenanza Metropolitana No. 282, sancionada el 25 de septiembre de 2012, en su artículo 16, literal c), que establece: "Sin perjuicio de otras prohibiciones establecidas en el ordenamiento jurídico metropolitano, se prohíbe en las superficies de fachadas o cerramientos lo siguiente. "(...) Ubicar publicidad electoral no autorizada por el propietario del predio y sin correspondencia a las determinaciones de la norma técnica"; y demás normativa legal aplicable para el efecto.

Particular que pongo en su conocimiento para los, fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Bruno Andrade Gallardo
Director Metropolitano de Instrucción
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	C. Saá	DMI	2018-04-09	
Revisión	B. Andrade	DMI	2018-04-09	
Aprobación	B. Andrade	DMI	2018-04-09	